

## PRESENTACIÓN

El artículo 22 de los Estatutos de nuestra Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 298/2003, de 21 de octubre (BOJA de 6 de noviembre de 2003, corrección de errores de 1 de diciembre de 2003), regula las competencias del Claustro Universitario, entre las que está -letra f)- "Conocer y debatir el informe anual que debe rendir el Rector sobre el funcionamiento de la Universidad y la actividad del Consejo de Dirección". En esta línea, el artículo 32 e) de los mismos Estatutos Universitarios dispone que entre las competencias específicas del Rector está "Elaborar y dar a conocer anualmente al Claustro Universitario un informe sobre las líneas generales de la actividad de la Universidad y sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos, con un resumen de la actividad docente e investigadora de la Universidad, de las líneas generales del Presupuesto, de la programación plurianual y de la memoria económica."

Estamos por tanto ante una obligación-derecho del Claustro Universitario, que debe recibir el informe, y del Rector, que debe someter su gestión y la de su equipo al control que supone este trámite informativo de indudable valor para la vida de la Universidad, en tanto puede acompañarse de debates del Rector y su Consejo de Dirección con los miembros del Claustro sobre el funcionamiento de la administración universitaria. La costumbre hace, por otro lado, que este intercambio de pareceres y datos se haga coincidir con el primer Claustro ordinario del curso, y no con el año natural como podría deducirse de la letra de las normas, ya que ello permite un doble objetivo: primero, mantener cierta continuidad con la Memoria que presenta el Secretario General a la Comunidad Universitaria en la sesión de Apertura del Curso Académico, que contiene una serie de datos de los que ahora se hace una valoración desde el gobierno de la Universidad, y segundo, exponer conjuntamente las principales líneas de actuación del Rector y su Equipo de Gobierno para el curso que acaba de comenzar.

El principal hito del curso pasado ha sido la entrada en vigor de los Estatutos de nuestra Universidad. Este ha sido por ello un curso especialmente marcado por la necesidad de adecuar nuestro funcionamiento como Institución a las normas que, respetando el marco legal vigente diseñado fundamentalmente por la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, nos hemos dado como muestra de nuestra autonomía. En estas primeras líneas, hay que destacar necesariamente tanto la renovación de los órganos de gobierno de la Universidad, como la ingente labor, cumplida en sus pilares fundamentales, de adecuación de nuestra normativa interna a los Estatutos, lo que incluye el Reglamento que regula el funcionamiento interno del Claustro, por lo que felicito a la Ponencia nombrada al efecto y agradezco su trabajo.

También la entrada en vigor de la Ley 15/2003, de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, nos afecta y condiciona, lo que hace necesario adecuar nuestro funcionamiento, más allá de nuestras previsiones estatutarias, al tratarse de una norma de rango superior. Por ello, y ante las previsibles reformas de la Ley nacional, hemos de tener presente que, en un plazo no muy largo, deberemos modificar nuestros Estatutos para adecuarlos a los cambios normativos generales.

La valoración que merece este curso es, para quien suscribe, altamente positiva. Me permito destacar, sobre otros logros, la implantación de tres nuevas Titulaciones en nuestra Universidad que han tenido una gran aceptación por sus destinatarios, lo que contribuye a mejorar la conexión de la Universidad y la Sociedad, a la que servimos y nos debemos especialmente como destinatarios de recursos públicos. Así, nuestra configuración como Universidad se va adecuando a las previsiones iniciales, tanto por lo que afecta a nuestra oferta académica, como por lo que toca a nuestra dimensión y número de alumnos. No puede desdeñarse tampoco lo avanzado del proceso de adaptación de nuestra Universidad a las nuevas tecnologías en todos los ámbitos –de docencia, de investigación y de administración-, lo que supone un continuo reto, y la trascendencia que tiene para nuestro día a día la firma de los nuevos acuerdos de financiación y sobre la estabilidad del profesorado contratado con la Administración autonómica, el resto de las Universidades andaluzas y, en este último caso, con los sindicatos más representativos.

Quiero agradecer, por último, el interés de la Comunidad Universitaria por la labor de quienes, circunstancialmente, ejercemos las responsabilidades de gobierno, y, cómo no, el trabajo de las distintas Unidades administrativas en la preparación de este informe. El año pasado, por estas fechas, anunciaba mi voluntad de cumplir los compromisos electorales que asumí con determinación, firmeza y diálogo. Sirvan estas líneas como expresión de esto último y de la voluntad de este Rector, que en su primer curso completo como tal, pondera la gestión que le ha sido encomendada a través del proceso democrático que condujo a su nombramiento y la somete a la consideración de los miembros del Claustro Universitario.

Sevilla, 28 de octubre de 2004

Agustín Madrid Parra  
Rector